

 DISTRISSEGURIDAD <small>TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. ARTÍCULO 269</small>	INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: FCT - 012
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/03/2018

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA AUDITADA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA: 29 DE DICIEMBRE 2025	FECHA DE INICIO: 14 DE JULIO DE 2025
LUGAR: OFICINA DISTRISSEGURIDAD	FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TIPO DE INFORME: DEFINITIVO	AUDITORÍA No. 002

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

Evaluar a través de los procedimientos de auditoría, la eficiencia, eficacia y economía de los controles aplicados al proceso de Gestión de Financiera, así como el cumplimiento del objetivo del proceso, que consiste en "Planear, dirigir, ejecutar, registrar y controlar los recursos financieros de acuerdo con la norma y principios legales vigentes, mediante la asignación oportuna y confiable de los mismos a todos los procesos para el logro de la misión institucional".

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

La auditoría comprenderá la evaluación y seguimiento de las acciones inherentes a la gestión presupuestal, financiera, de tesorería, contable y presentación oportuna y veraz de estados financieros correspondiente al primer semestre de 2025. Asimismo, la revisión documental soporte de la gestión de los riesgos asociados al desarrollo del proceso.

3. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

Para el desarrollo de la auditoría al proceso de Gestión Financiera se tuvo en cuenta la siguiente normatividad:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA**, artículos 209 y 269.
- **LEY 87 DE 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- **LEY 152 DE 1994**, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"
- **LEY 111 DE 1996** "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- **LEY 388 DE 1997** "Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones"

	INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: FCT - 012
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/03/2018

- **LEY 489 DE 1998**, *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."*
- **LEY 819 DE 2003**: *Regula la programación y ejecución presupuestal, asegurando que los proyectos de inversión sean sostenibles financieramente y estén alineados con las metas fiscales de los entes territoriales.*
- **LEY 1474 DE 2011** *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*
- **LEY 1483 DE 2011** *"Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales."*
- **LEY 1617 DE 2013** *"Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales"*
- **DECRETO 1083 DE 2015**, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*.
- **DECRETO 1893 DE 2021**, *"Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación."*
- **RESOLUCIÓN 4788 DE 2016** *"Lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales"*.
- **PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024-2027** *"Cartagena ciudad de Derechos"*
- Normas expedidas por la Contaduría General de la Nación aplicables.
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público y demás políticas de operación de MIPG aplicables
- Guía de auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
- Guía de gestión de riesgos y diseño de controles DAFP
- Matriz de Riesgos de Distriseguridad
- Documentos del Sistema Integrado de Gestión que sean aplicables.

4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En atención al rol de Evaluación y seguimiento que ejerce la Oficina de Control Interno, establecido en el Decreto 648 de 2017; a lo establecido en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas; y a lo contemplado en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2025, se desarrolló la auditoría al proceso de Gestión Financiera, actividad que inició con una reunión de instalación celebrada el 14 de julio de 2025, aplicando en su desarrollo las normas internacionales para el

 DISTRISSEGURIDAD <small>TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. ANTICIBERSEGURIDAD</small>	INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: FCT - 012
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/03/2018

ejercicio profesional de auditoría, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo del proceso en procura de asegurar el cumplimiento de la misión encomendada y la visión proyectada de la entidad.

Este proceso de auditoría con un enfoque basado en riesgos, en cumplimiento de su objetivo y para el logro de su alcance, empleó un método sustentado en la verificación y análisis de documentos mediante pruebas selectivas, pruebas de recorrido, entrevistas con los servidores públicos y contratistas inmersos en el proceso auditado.

Una vez dado inicio al proceso de auditoría de Control Interno, se solicitó información a través de memorando No. 04-1017 de julio de 2025. Respondido mediante memorando 1076 de agosto de 2025, anexando la información que se encontraba disponible.

Posteriormente, se hizo nueva solicitud de información mediante memorando 04-1419 de octubre de 2025. De este se obtuvo respuesta parcial de lo solicitado.

Se avanzó realizando una caracterización de los datos reportados y a partir de ellos establecer la concordancia de las operaciones realizadas durante el proceso contable y presupuestal de la entidad, durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2025.

Con fecha 19 de diciembre se remite, mediante memorando No. 04 -1684 el informe preliminar para conocimiento y respuesta a las observaciones.

El 29 de diciembre se realizó la reunión de cierre de la auditoría, y luego de presentados los argumentos del proceso auditado, frente a las observaciones presentadas, se desprende el Informe Final de la auditoría No. 002-2025 al Proceso de Gestión Financiera.

5. REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

De acuerdo con los objetivos específicos establecidos, los documentos requeridos solicitados y la información recibida por el área objeto de evaluación, se realizó la revisión correspondiente, de lo cual queda registro en el siguiente análisis:

5.1 PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

De acuerdo con la caracterización establecida se tiene como objetivo planear, dirigir, ejecutar, registrar y controlar los recursos financieros de acuerdo a la norma y principios legales vigentes, con el fin de realizar la asignación oportuna y confiable de los mismos a todos los procesos para el logro de la misión institucional.

Este proceso está conformado por los subprocesos de Gestión Presupuestal, Contable y Tesorería;

 DISTRISeguridad <small>TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. ANTICIBERSEGURIDAD</small>	INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: FCT - 012
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/03/2018

así mismo, once (11) procedimientos conforman este proceso, a saber:

- 7.1. Procedimiento para la elaboración del presupuesto de ingreso y gastos de la vigencia.
- 7.2. Procedimiento para la ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia.
- 7.3. Procedimiento para la ejecución de ingreso presupuestal.
- 7.4. Procedimientos de traslados Presupuestales.
- 7.5. Procedimiento de adición o reducción presupuestal.
- 7.6. Elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.
- 7.7. Gestión de Ingreso.
- 7.8. Pago de Obligaciones.
- 7.9. Pago de Nómina.
- 7.10. Procedimiento autorización digital formatos f-scap e informe de actividades.
- 7.11. Procedimiento radicación de cuenta de cobro digital.

En el desarrollo de verificación de actividades de los procedimientos, se evidenció lo siguiente:

Procedimiento para la Ejecución de Ingreso

Mediante Memorando No. 04-1419 del 27 de octubre de 2025 se solicitaron las evidencias que soporten el cumplimiento de las actividades y sus puntos de control. De la información obtenida, se logró evidencia el cumplimiento de la mayoría de las actividades. El análisis se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1. Verificación de actividades del Procedimiento para la ejecución de ingreso Presupuestal.

No.	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	CUMPLIMIENTO		
			Sí	No	Parcial
1	Registro en el sistema de los ingresos recaudados teniendo en cuenta el documento soporte del banco	Verificación del registro del ingreso recaudado en el sistema	X		
2	Diligenciamiento del formato comprobante de ingreso.	Formato diligenciado y firmado por el P.U.E. Financiero		X	
3	Entrega comprobante de ingreso de tesorería copia autentica al Técnico de presupuesto	Copia de recibido.	X		
4	Revisión del comprobante de ingreso Vs ejecución de ingresos mensuales.	Ejecución de ingresos.	X		
5	Archivo de la copia comprobante de ingreso recibido	Copia del Comprobante de ingreso archivado	X		
6	Archivo del comprobante de ingresos original con soportes	Comprobante de ingreso original archivado	X		

 DISTRISSEGURIDAD <small>TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. ANTICIBERSEGURIDAD</small>	INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: FCT - 012
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/03/2018

OBSERVACIONES

Observación nro. 1:

El Modelo Estándar de Control Interno – MECI establece, dentro del componente de Actividades de Control, la obligatoriedad de implementar controles preventivos y de registro que garanticen la integridad, confiabilidad y trazabilidad de la información financiera. De igual forma, el Manual de Procedimientos Interno de la Entidad, específicamente el “Procedimiento para la ejecución de ingreso presupuestal”, define puntos de control críticos, entre ellos el diligenciamiento del formato de comprobante de ingreso. Durante la evaluación del procedimiento de ejecución presupuestal, no se evidenció soporte documental que demuestre el cumplimiento del punto de control correspondiente a la actividad No. 2 “Diligenciamiento del formato comprobante de ingreso”, toda vez que no se aportó el formato debidamente diligenciado y firmado por el P.U.E. Financiero. Lo anterior puede obedecer a debilidades en la aplicación efectiva de los procedimientos establecidos, lo que podría incrementar el riesgo de errores y registros incompletos.

Respuesta a las observaciones No. 1

El día 29 de diciembre del año en curso, se realizó mesa de trabajo, con el Doctor Remberto Viaña González, líder del proceso de Gestión Financiera, con el fin de comunicar las observaciones, quien manifiesta que en estos momentos se está realizando revisión y actualización a los procedimientos del área y en especial estas actividades se ejecutan a través del software SAFE el cual es el soporte para las operaciones contables, financieras y presupuestales, por lo que no presentó objeciones a la misma; por tanto, se fija la observación para la elaboración de plan de mejoramiento.

Procedimiento de Traslados Presupuestales

Mediante Memorando No. 04-1419 del 27 de octubre de 2025 se solicitaron las evidencias que soporten el cumplimiento de las actividades y sus puntos de control. De la información obtenida, se logró evidencia el cumplimiento de la mayoría de las actividades. El análisis se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2. Verificación de actividades del Procedimiento de Traslados Presupuestales

No.	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	CUMPLIMIENTO		
			Sí	No	Parcial
1	Recepción de comunicación donde se exprese la intención por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de realizar un traslado.	Comunicación por parte de la Dirección Administrativa y Financiera	X		
2	Revisión de la ejecución presupuestal	N.A.			
3	Realizar resolución de traslado presupuestal	Resolución	X		
4	Firma y VoBo de la resolución por parte del Director Administrativo y Financiero y el Director General	Resolución Firmada	X		

	INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO		CÓDIGO: FCT - 012		
			VERSIÓN: 1.0		
			FECHA: 05/03/2018		
5	Diligenciamiento del formato Traslados presupuestales en el sistema y realización del traslado en el sistema	Formato diligenciado y firmado por el Técnico de presupuesto y traslado realizado en el sistema.		X	
6	Se entrega copia de la Resolución al P.U.E Jurídico y se archiva	Recibo de la copia autentica de la resolución y archivo de documentos	X		

Observación 2:

El Modelo Estándar de Control Interno – MECI establece, dentro del componente de Actividades de Control, la obligatoriedad de implementar controles preventivos y de registro que garanticen la integridad, confiabilidad y trazabilidad de la información financiera. De igual forma, el Manual de Procedimientos Interno de la Entidad, específicamente el “Procedimiento Traslados presupuestales”, define puntos de control críticos, entre ellos el diligenciamiento del formato Traslados presupuestales. Durante la evaluación del procedimiento de Traslados presupuestales, no se evidenció soporte documental que demuestre el cumplimiento del punto de control correspondiente a la actividad No. 5 “Diligenciamiento del formato Traslados presupuestales en el sistema”, toda vez que no se aportó el formato debidamente diligenciado y firmado por el Técnico de Presupuesto. Lo anterior puede obedecer a debilidades en la aplicación efectiva de los procedimientos establecidos, lo que podría incrementar el riesgo de errores y registros incompletos.

Respuesta a las observaciones No. 2

El día 29 de diciembre del año en curso, se realizó mesa de trabajo, con el Doctor Remberto Viaña González, líder del proceso de Gestión Financiera, con el fin de comunicar las observaciones, quien manifiesta que en estos momentos se está realizando revisión y actualización a los procedimientos del área y en especial estas actividades se ejecutan a través del software SAFE el cual es el soporte para las operaciones contables, financieras y presupuestales, por lo que no presentó objeciones a la misma; por tanto, se fija la observación para la elaboración de plan de mejoramiento.

5.1.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1969 de 27 de diciembre de 2024, por el que se liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital, de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicios de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del 2025 del Distrito de Cartagena de Indias, Distriseguridad tuvo una asignación inicial de treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos(\$34.745.759.186).

Posteriormente, la entidad reportó adiciones por \$33.107.518.213, para una apropiación definitiva de \$67.853.277.399.

 DISTRISegURIDAD <small>TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. ANTICIBERSEGURIDAD</small>	INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: FCT - 012
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/03/2018

5.1.1.1 Presupuesto de Ingresos - DistriSeguridad, corte 30 de junio de 2025.

Código	Nombre rubro	Apropiación inicial	Adición	Apropiación definitiva
1	Ingresos	34.745.759.186	33.107.518.213	67.853.277.399
1.1	Ingresos corrientes	34.701.209.186	-	34.701.209.186
1.2	Recursos de capital	44.550.000	33.107.518.213	33.152.068.213

5.1.1.2 Presupuesto de gastos - DistriSeguridad, corte 30 de junio de 2025.

Código	Nombre rubro	Apropiación inicial	Adición	Apropiación definitiva
2	Gastos	34.745.759.186	33.107.518.213	67.853.277.399
2.1	Funcionamiento	4.954.972.708	-	4.954.972.708
2.3	Inversión	29.790.786.478	33.107.518.213	62.898.304.691

De acuerdo con la información reportada por la parte auditada, se observa que la clasificación de los gastos presupuestados cumple con el nuevo esquema de clasificación de las cuentas públicas, de conformidad con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal de las entidades Territoriales – CCPET, en armonía con los estándares internacionales.

5.1.1.3 Ejecución presupuestal.

5.1.1.3.1 Ejecución presupuestal de Ingresos - DistriSeguridad, corte 30 de junio de 2025.

Código	Nombre rubro	Apropiación definitiva	Ejecución total	Ejecución
1	Ingresos	67.853.277.399	10.591.470.895	15,61%
1.1	Ingresos corrientes	34.701.209.186	3.590.918.314	10,35%
1.2	Recursos de capital	33.152.068.213	7.000.552.581	21,12%

5.1.1.3.2 Ejecución presupuestal de gastos - DistriSeguridad, corte 30 de junio de 2025.

Código	Nombre rubro	Apropiación definitiva	Ejecución total	% Ejecución
2	Gastos	67.853.277.399	20.236.962.587	29,82%
2.1	Funcionamiento	4.954.972.708	1.578.722.879	31,86%
2.3	Inversión	62.898.304.691	18.658.239.708	29,66%

De la revisión de la ejecución presupuestal con corte al 30 de junio de 2025, se observa que la ejecución total de los gastos alcanza el 29,82%, mientras que la ejecución de los ingresos se sitúa en el 15,61%. Esta diferencia refleja un mayor ritmo de ejecución del gasto frente al comportamiento de los ingresos en el primer semestre de la vigencia, situación que puede presentarse en determinadas fases del ciclo presupuestal.

No obstante, durante el cierre del ejercicio auditor, realizado en noviembre de 2025, se constató que la Dirección Administrativa y Financiera adelantó las gestiones correspondientes ante la

 DISTRISSEGURIDAD <small>TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. ARTIFICIALIDAD</small>	INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: FCT - 012
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/03/2018

Secretaría de Hacienda Distrital para la obtención de los recursos programados; sin embargo, a la fecha de corte de la auditoría, dichos recursos no habían sido desembolsados por la citada dependencia, situación que incidió en el comportamiento de la ejecución de los ingresos.

Este comportamiento resalta la importancia de continuar fortaleciendo el seguimiento y análisis periódico a la ejecución presupuestal, con el fin de asegurar una adecuada articulación entre la proyección de ingresos y el compromiso de los recursos.

5.1.1.4 Programa Anual Mensualizado de Caja – documentos de aprobación, modificaciones y ejecución Vigencia 2025.

De acuerdo con la información suministrada por el área encargada, se evidencia elaboración del Programa anualizado mensualizado de Caja, aprobado mediante resolución nro. 002-2025, para la vigencia 2025.

El área evaluada hizo entrega del Programa anual mensualizado de caja, requerido a través de solicitud realizada mediante memorando 04-1017. Se observa una estructura adecuada del PAC para las categorías de ingresos y gastos.

De otra parte, se evidencia el seguimiento a la ejecución del PAC a través del reporte de indicadores periódicos, junto con las evidencias correspondientes.

5.1.2 GESTIÓN CONTABLE

La entidad aplica el marco normativo para entidades de Gobierno, de acuerdo al régimen de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, con las normas y procedimientos en materia de preparación y presentación de estados financieros.

La contabilidad aplicada por la entidad es de causación, y en materia de ejecución presupuestal se utiliza el método de ingresos y el compromiso de gastos. Los hechos económicos son registrados en el SAFE (Software Administrativo y Financiero Entidades Estatales).

5.1.3 ESTADOS FINANCIEROS

El Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, actualizado con la Resolución 261 de 2023, establece que *“Los informes financieros y contables se prepararán y presentarán, de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año. A 31 de diciembre del respectivo año no se prepararán ni presentarán informes financieros y contables dado que la entidad preparará y presentará el juego completo de estados financieros regulado en los marcos normativos expedidos por la CGN.”*

De igual forma establece este procedimiento en el numeral 4.2 notas a los informes financieros y contables:

 DISTRISSEGURIDAD <small>TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. ARTIFICIALIDAD</small>	INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: FCT - 012
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/03/2018

“Las notas a los informes financieros y contables se presentarán cuando, durante el trimestre, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento de la entidad. En algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del trimestre. La entidad definirá los criterios empleados para identificar los hechos económicos que, dada su materialidad, deban ser objeto de revelación en las notas a los informes financieros y contables”.

DISTRISSEGURIDAD cuenta con el Manual de Políticas Contables, versión 2.0 de diciembre de 2024, en el que se expone que la preparación y presentación de la información contable de la entidad está sujeta al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Marco Conceptual, las normas y la doctrina contable expedido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de políticas y procedimientos contables de la entidad. Revisado el manual de Políticas Contables, no se pudo evidenciar que este cuenta con los criterios y lineamientos para identificar los hechos económicos que dada su materialidad deban ser objeto de revelación en las notas a los informes financieros y contables.

La periodicidad de la información contable es trimestral y anual. De la primera periodicidad, trimestral, se presentarán informes financieros y contables compuestos por el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado, a nivel de grupo y cuenta, comparativo con el mismo periodo de la vigencia anterior y con el trimestre anterior, excepto para el último trimestre del año, donde la comparación sólo será con el año anterior.

Se evidencia la presentación y publicación de los Informes Financieros y Contables con corte a marzo y junio de 2025 en el sitio web de la entidad, firmados digitalmente por el representante legal de la entidad, el contador público y el revisor fiscal. Información que puede ser consultada a través del siguiente enlace: <https://distrisseguridad.gov.co/planeacion.html#presupuesto>

Referente a la periodicidad anual, se presentará el conjunto completo de estados financieros que incluye el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, a nivel de grupo y cuenta, en pesos, comparativo con el año anterior y de acuerdo con la estructura definida en el Sistema Nacional de Contabilidad Pública.

Observación Nro. 3:

De conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, y el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, actualizado mediante la Resolución 261 de 2023, se establece que las entidades deben definir los criterios para identificar los hechos económicos que, dada su materialidad, deban ser objeto de revelación en las notas a los informes financieros y contables. Revisado el Manual de Políticas Contables de

 DISTRISSEGURIDAD <small>TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. ANTICIBERSEGURIDAD</small>	INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: FCT - 012
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/03/2018

Distrisseguridad, no se evidenció la definición de criterios claros y documentados que permitan identificar los hechos económicos que, por su materialidad o relevancia, deban ser revelados en las notas a los informes financieros y contables trimestrales, lo cual limita la adecuada aplicación del principio de revelación suficiente exigido por el marco normativo contable público. Lo anterior podría obedecer a debilidades en la actualización y armonización del Manual de Políticas Contables frente a los lineamientos vigentes expedidos por la Contaduría General de la Nación, lo que podría aumentar el riesgo de revelaciones incompletas o inconsistentes en las notas a los informes financieros.

Respuesta a las observaciones No. 3

El día 29 de diciembre del año en curso, se realizó mesa de trabajo, con el Doctor Remberto Viaña González, líder del proceso de Gestión Financiera, con el fin de comunicar las observaciones, quien no presentó objeciones a la misma; por tanto, se fija la observación.

5.1.4 APLICATIVO MANEJO INTEGRADO DE INFORMACION

DISTRISSEGURIDAD cuenta con el sistema de información SAFE (Software Administrativo y Financiero Entidades Estatales) el cual es suministrado por la empresa PRIXMASOL SAS, con la cual se firmó el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7515491 de 2025.

Revisado el sistema SAFE se pudo evidenciar que la entidad lleva el registro y la trazabilidad de la información financiera en los módulos de contabilidad, presupuesto y tesorería, lo que permite el procesamiento confiable de los hechos económicos que se ejecutan, además de brindar información oportuna a los grupos de valor tanto internos y externos.

5.1.5 DECLARACIONES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

De acuerdo con la información suministrada por el área responsable, se evidencia seis (6) declaraciones de retención en la fuente presentadas ante la DIAN por la entidad durante el primer semestre del año 2025 (enero a junio). Los formularios corresponden al sistema de declaración de retenciones aplicables a pagos realizados a personas naturales y jurídicas, conforme al Estatuto Tributario colombiano.

Resumen de Declaraciones presentadas, periodos enero a junio de 2025.

Mes	Formulario	Total Retenciones (COP)	Conceptos Destacados (Base → Retención)	Retenciones IVA (COP)	Cumplimiento
Enero	35106224 04490	\$ 8.181.000	- Rentas trabajo (nat.): \$772.039.000 → \$7.479.000	\$471.000	Oportuno
			- Arrendamientos (jur.): \$6.600.000 → \$231.000		



INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: FCT - 012

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 05/03/2018

Febrero	35106255 08035	\$ 20.844.000	- Honorarios (jur.): \$67.725.000 → \$7.450.000	\$901.000	Oportuno
			- Rentas trabajo (nat.): \$138.359.000 → \$12.339.000		
			- Servicios (nat.): \$3.858.000 → \$154.000		
Marzo	35106294 38974	\$ 4.282.000	- Rentas trabajo (nat.): \$126.782.000 → \$7.274.000	\$5.043.000	Oportuno
			- Arrendamientos (jur.): \$50.186.000 → \$1.756.000		
Abril	35106333 02874	\$456.413.000	- Regalías (jur.): \$1.672.127.000 → \$58.524.000	\$200.986.000	Oportuno
			- Compras (jur.): \$6.030.653.000 → \$150.766.000		
			- Honorarios (jur.): \$191.462.000 → \$21.061.000		
Mayo	35106381 38250	\$21.457.000	- Rentas trabajo (nat.): \$123.755.000 → \$7.296.000	\$7.296.000	Oportuno
			- Servicios (jur.): \$77.720.000 → \$2.720.000		
Junio	35106402 69478	\$188.152.000	- Compras (jur.): \$2.534.202.000 → \$25.342.000	\$128.177.000	Oportuno
			- Servicios (jur.): \$340.563.000 → \$13.546.000		
			- Rentas trabajo (nat.): \$134.015.000 → \$8.764.000		

5.2 RIESGOS DEL PROCESO


De acuerdo con el objetivo específico de auditoría “Evaluar los riesgos y realización de los controles relacionados con la planeación, financiación, ejecución y seguimiento de los recursos”, se ha realizado un examen detallado de la Matriz de Riesgos del Proceso de Gestión Financiera, la cual sigue la metodología establecida en la Guía para la Administración del Riesgo V5 y se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Los riesgos asociados al proceso de Gestión Financiera se encuentran contemplados en los mapas de riesgos Institucional (Código MDEYP-002 Versión 1) y de Corrupción (Código MDEYO-012 Versión 1).

5.2.1 Evaluación del diseño de los riesgos

Se han identificado tres riesgos principales en el proceso de Gestión Financiera:

No. Riesgo	Descripción del Riesgo	Factor del Riesgo
R1	Posibilidad de pérdida reputacional por hallazgos por parte de los entes de control debido a la inexactitud de los Estados Financieros.	Ejecución y Administración de procesos

 DISTRISSEGURIDAD <small>TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. INTELIGENCIA</small>	INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: FCT - 012
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/03/2018
R2	Posibilidad de pérdida económica por reducir el Plan anual de caja de la vigencia causando restricciones en el cumplimiento de las obligaciones financieras debido a déficit presupuestal de la vigencia anterior.	Ejecución y Administración de procesos
R3	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por recibir dádivas en beneficio propio y/o de un tercero debido a la manipulación en la toma de decisiones en la inversión de recursos, que desfavorece los objetivos de la institución.	Fraude Interno

La identificación es clara y está alineada con el objetivo del proceso. Sin embargo, se sugiere evaluar la inclusión de riesgos asociados a falta de liquidez o incumplimiento de reportes regulatorios, que también son relevantes en gestión financiera.

5.2.2 Valoración del riesgo Inherente

La valoración inherente se realizó con base en la frecuencia de la actividad y el impacto económico/reputacional:

Riesgo	Prob. Inherente	Impacto Inherente	Nivel de Riesgo
R1	Muy Baja (0.2)	Leve (0.2)	Bajo
R2	Baja (0.4)	Menor (0.4)	Moderado
R3	Media (0.6)	Moderado (0.6)	Alto

La valoración es consistente con la metodología.

El riesgo 3 es clasificado como Alto, lo que refleja un riesgo significativo de fraude interno, requiriendo controles robustos y monitoreo continuo.

5.2.3 Controles implementados

Riesgo	No. Controles	Tipo de Control	Implementación	Documentación/Evidencia
R1	2	Preventivo, Manual	Documentado/Con Registro	Parcialmente efectivo
R2	1	Preventivo, Manual	Documentado/Con Registro	Aceptable
R3	1	Preventivo, Correctivo	Documentado/Con Registro	Aceptable

	INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: FCT - 012
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/03/2018

Evidencia de la implementación de controles:

No. Riesgo	Descripción del control	Evidencia
R1	Control 1: El Director administrativo y financiero solicita a la Dirección General la necesidad de Contratar el Servicio de revisoría Fiscal para la vigencia en curso a principio de la vigencia mediante un diagnóstico de personal del área.	Contrato ACONTIS 2025 Documento PDF
R1	Control 2: El director administrativo y financiero convoca a reunión a la revisoría fiscal para la revisión de informe emitido por esta empresa sobre los estados financieros semestralmente con el fin de generar un plan de mejoramiento y dar cierre a los hallazgos en aras de la mejora continua.	Junta directiva DISTRISSEGURIDAD 001-2025 firmada - Documento PDF
R2	Control 1: El Director Administrativo y Financiero convocara a reunión a su equipo de trabajo con una periodicidad trimestral con el fin de hacer seguimiento y control a las ejecuciones de ingresos, gastos y gestión de los recursos a incorporar. De evidencia queda un acta de reunión.	Reunión de seguimiento DAF - Documento PDF
R3	Control 1: El Director administrativo y financiero solicitara al Proceso de Gestión Talento Humano capacitación de reinducción sobre principios del Código de Integridad y sobre las sanciones que se exponen los funcionarios al tener este tipo de actuaciones con una periodicidad anual.	Convocatoria jornada de inducción y reinducción Archivo JPG

Revisados los documentos soporte asociados a la implementación de los controles, se evidenció que para el riesgo R1 se cuenta con acta de Junta Directiva de Distrisseguridad No. 001-2025, en la cual se abordaron distintos asuntos, entre ellos la autorización y contratación del servicio de revisoría fiscal para la vigencia 2025, lo que permite constatar la ejecución del control definido para este riesgo.

No obstante, respecto al control 1 del riesgo R2, si bien se aportó un listado de asistencia a reunión del equipo de la Dirección Administrativa y Financiera, no se allegó un acta formal que documente los temas tratados, las decisiones adoptadas ni las actividades de seguimiento realizadas sobre la ejecución de ingresos, gastos y la gestión de los recursos a incorporar. Esta situación limita la trazabilidad y verificación de la efectividad del control, en la medida en que no permite confirmar que la reunión haya cumplido el propósito de seguimiento y control definido para la mitigación del riesgo identificado.

Efectividad de los controles:

	INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: FCT - 012
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/03/2018

- Los controles son en su mayoría preventivos y manuales, lo que puede limitar su efectividad en tiempo real.
- No se evidencian controles automáticos o detectivos que permitan una identificación temprana de desviaciones.

Observación nro. 4:

De acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, las políticas internas de la entidad y los controles operativos claves deben estar formalizados y respaldados con evidencia documental suficiente, pertinente y confiable, que permita verificar su ejecución efectiva y oportuna. Así mismo, las reuniones de seguimiento, supervisión y toma de decisiones deben quedar debidamente documentadas mediante actas o minutas que registren los temas tratados, decisiones adoptadas, hallazgos identificados y planes de acción definidos, garantizando la trazabilidad y el control institucional. Revisadas las evidencias de los controles asociados al riesgo R2, se evidenció que para el Control 1 solo existe un listado de asistencia, sin acta que documente los temas tratados, análisis y acuerdos de seguimiento. Lo anterior podría obedecer a falta de lineamientos para el funcionamiento de la segunda línea de defensa, impidiendo así la verificación de la efectividad real de los controles implementados.

Respuesta a las observaciones No. 4

El día 29 de diciembre del año en curso, se realizó mesa de trabajo, con el Doctor Remberto Viaña González, líder del proceso de Gestión Financiera, con el fin de comunicar las observaciones, quien no presentó objeciones a la misma; por tanto, se fija la observación.

5.8 TESORERIA

En desarrollo de la auditoria se realizó análisis de la información entregada por el área responsable y se evidenciaron los siguientes aspectos:

- ✓ La entidad asigna la responsabilidad, para las condiciones de manejo de las cuentas de bancos, a la Profesional Universitaria Especializada Financiera, quien realiza las operaciones bancarias en el portal transaccional del banco Davivienda:

NOMBRE	CARGO	TIPO VINCULACION	ROL
Consuelo Nova Careno	P.U.E Financiero	Personal de Planta	Preparador, pagador y consulta

- ✓ Para el manejo de las operaciones de pago y traslados, en el portal transaccional, se cuenta con un token asignado por el banco Davivienda, el cual permite un manejo seguro de las transacciones económicas que realice Distriseguridad y se encuentra bajo la custodia de la PUE – Financiera (Tesorera).
- ✓ Existe la póliza de Póliza seguro responsabilidad civil extracontractual y de seguro de

 DISTRISSEGURIDAD <small>TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. ANTICIBERSEGURIDAD</small>	INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: FCT - 012
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/03/2018

infidelidad y riesgos financieros con la Aseguradora Solidaria de Colombia, No. 440 80 994000000464 y 440 63 994000000004, respectivamente, la cual se encuentra vigente hasta el 26 de enero de 2026.

- ✓ Todos los pagos que realiza la Entidad, por los productos recibidos de bienes y servicios, son ejecutados por transferencia electrónica.

6 CONCLUSIONES

De acuerdo con la evaluación realizada al proceso de Gestión Financiera, se evidencia que la entidad ha establecido un marco normativo y procedimental para la gestión financiera, contando con un sistema de información (SAFE) que soporta el registro y la trazabilidad de los hechos económicos, y cumpliendo con la presentación oportuna de estados financieros trimestrales y declaraciones de retención en la fuente. No obstante, durante la revisión se identificaron debilidades en la ejecución documental de ciertos procedimientos y en la formalización de controles clave, lo que representa oportunidades de mejora para fortalecer el control interno y garantizar la integridad, confiabilidad y trazabilidad de la información financiera.

Se destacan como hallazgos relevantes las observaciones relacionadas con la falta de evidencia documental en el diligenciamiento y firma de formatos críticos, como el comprobante de ingreso y el formato de traslados presupuestales, lo cual incrementa el riesgo de errores o registros incompletos. Asimismo, se determinó que el Manual de Políticas Contables no define criterios claros para la revelación de hechos económicos materiales en las notas a los estados financieros, limitando el cumplimiento del principio de revelación suficiente exigido por la normativa contable pública.

En cuanto a la gestión de riesgos, si bien se identificaron y valoraron adecuadamente los riesgos inherentes al proceso, se observó insuficiencia en la documentación de evidencias que soporten la ejecución efectiva de los controles implementados, particularmente en lo referente a actas de reuniones de seguimiento y planes de mejoramiento derivados de la interacción con la revisoría fiscal.

En consecuencia, se considera necesario que la entidad implemente acciones correctivas y de mejora continua, enfocadas en fortalecer la disciplina documental, actualizar los manuales procedimentales, formalizar los criterios de revelación contable y asegurar la evidencia robusta de los controles operativos y de supervisión, con el fin de elevar los niveles de eficiencia, eficacia y economía en la gestión financiera institucional.

 DISTRISeguridad <small>TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. ANTICORUPCIÓN</small>	INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: FCT - 012
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/03/2018

7 RESUMEN DE OBSERVACIONES

No.	OBSERVACIONES
1	Durante la evaluación del procedimiento de ejecución presupuestal, no se evidenció soporte documental que demuestre el cumplimiento del punto de control correspondiente a la actividad No. 2 “Diligenciamiento del formato comprobante de ingreso”, toda vez que no se aportó el formato debidamente diligenciado y firmado por el P.U.E. Financiero.
2	Durante la evaluación del procedimiento de Traslados presupuestales, no se evidenció soporte documental que demuestre el cumplimiento del punto de control correspondiente a la actividad No. 5 “Diligenciamiento del formato Traslados presupuestales en el sistema”, toda vez que no se aportó el formato debidamente diligenciado y firmado por el Técnico de Presupuesto
3	Revisado el Manual de Políticas Contables de DistriSeguridad, no se evidenció la definición de criterios claros y documentados que permitan identificar los hechos económicos que, por su materialidad o relevancia, deban ser revelados en las notas a los informes financieros y contables trimestrales, lo cual limita la adecuada aplicación del principio de revelación suficiente exigido por el marco normativo contable público
4	Revisadas las evidencias de los controles asociados al riesgo R2, se evidenció que para el Control 1 solo existe un listado de asistencia, sin acta que documente los temas tratados, análisis y acuerdos de seguimiento. Así mismo, para el Control 2 se cuenta con un acta de Junta Directiva que autoriza la contratación de la revisoría fiscal, pero no se evidencian actas ni soportes de las reuniones de seguimiento semestral a los informes financieros ni de los planes de mejoramiento derivados

8 RECOMENDACIONES

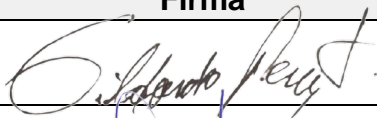
- ✓ Establecer verificaciones obligatorias por parte del área de control interno o la supervisión inmediata, para asegurar que los formatos sean diligenciados y firmados antes de registrar operaciones en el sistema.
- ✓ Realizar jornadas de entrenamiento dirigidas al personal involucrado, enfatizando la importancia de la evidencia documental y los procedimientos establecidos.
- ✓ Elaborar un formato estandarizado del Programa Anual Mensualizado de Caja.
- ✓ Desarrollar las acciones necesarias encaminadas a ejercer los controles establecidos en los mapas de riesgos institucional y de corrupción.
- ✓ Elaborar y adjuntar las notas contables correspondientes a los estados financieros de los períodos auditados, asegurando que cumplan con los lineamientos de la Resolución 533 de 2015.
- ✓ Realizar una revisión exhaustiva de todos los estados financieros previos para

 DISTRISSEGURIDAD <small>TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. ANTICIBERSEGURIDAD</small>	INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: FCT - 012
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/03/2018

identificar omisiones similares y subsanarlas.

- ✓ Diseñar y socializar un formato único de acta para reuniones de seguimiento financiero, que incluya: puntos tratados, análisis de desviaciones, decisiones tomadas, acciones correctivas, responsables y fechas de cumplimiento.
- ✓ Para las reuniones con la revisoría fiscal, emitir oficio de convocatoria formal y levantar un acta específica que registre los temas revisados, los hallazgos de la revisoría y el plan de mejoramiento acordado.

Cordialmente,

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
GILDARDO PÉREZ TORRES	ASESOR DE CONTROL INTERNO	
DONNY MARSIGLIA LÓPEZ	ASESOR EXTERNO CONTROL INTERNO	